RESOLUCIÓN DECANAL Nº 121-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 002950 del 22 de octubre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. John Wilder MENDOZA CISNEROS, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se prueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor John Wilder MENDOZA CISNEROS, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 28 de diciembre de 2018 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 773-2018-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 254;

Que, el recurrente con fecha 06 de noviembre de 2019, presentó el expediente N° 0034 solicitando Sustentación de la Tesis **"CARACTERIZACION ESTRUCTURAL, FISICA Y QUIMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mg. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI;

Que, mediante Resolución Decanal N° 056-2020-FIQM-D del 13 de julio de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"CARACTERIZACION ESTRUCTURAL, FISICA Y QUIMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI e Ing. Joaquín Basael HERNANDEZ GARCIA (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 16 de julio de 2020, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller solicitó la expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial con la presentación del expediente N° 002950 del 22 de octubre de 2020 adjuntando 03 ejemplares impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas, tesis titulada **"CARACTERIZACION ESTRUCTURAL, FISICA Y QUIMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42670317 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 121-2020-UNSCH-FIQM/D

Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller **John Wilder MENDOZA CISNEROS.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0002950 y 0034, la Resolución Decanal N° 056-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL, FÍSICA Y QUÍMICA DE LA FIBRA DE RASTROJO DE LA COSECHA DE PIÑA (Ananas comosus) GOLDEN COMO ALTERNATIVA PARA ELABORAR PAPEL"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 122 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 001738 de fecha 26-10-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Karin Gabriela MANCILLA FIGUEROA,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 015-2019-FIQM-D-IQ, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"MONITOREO DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICAS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS"** presentado por la Srta. **Karin Gabriela MANCILLA FIGUEROA** con vigencia del 31 de julio del 2019 al 30 de julio del 2020 asesorada por el Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA;

Que, con Proveído Nº 182-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 27/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Karin Gabriela MANCILLA FIGUEROA** asesorada por el Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 030-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 29-10-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ampliación del Plan de Tesis titulado **"MONITOREO DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICAS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"MONITOREO DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICAS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS"** presentado por la Srta. **Karin Gabriela MANCILLA FIGUEROA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 31 de julio de 2020 al 30 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Karin Gabriela MANCILLA FIGUEROA
Asesor Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 123-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 003095 del 30 de octubre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. Wilder TICUÑA CASTRO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Wilder TICUÑA CASTRO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 22 de agosto de 2017 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 638-2017-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 234;

Que, el recurrente con fecha 22 de octubre de 2018, presentó el expediente N° 0015 solicitando Sustentación de la Tesis **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Tritucuma estivum L.) POR HARINA DE MASHUA (Tropaeolum tuberosum) Y HARINA DE CHIA (Salvia hispánica L.) EN LA ELABORACIÓN DE PAN FRANCÉS USANDO EL MÉTODO DIRECTO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mg. Saul Ricardo CHUQUI DIESTRA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 090-2018-FIQM-D, de fecha 12 de noviembre de 2018, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Tritucuma estivum L.) POR HARINA DE MASHUA (Tropaeolum tuberosum) Y HARINA DE CHIA (Salvia hispánica L.) EN LA ELABORACIÓN DE PAN FRANCÉS USANDO EL MÉTODO DIRECTO"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Mg. Cronwell Eduardo ALARCON MUNDACA e Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUÁREZ (Miembros), actuando como Secretario Docente el Ing. Hugo Rodolfo ORIUNDO MAMANI;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 13 de noviembre de 2018, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller solicitó la expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial con la presentación del expediente N° 003095 del 30 de octubre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas y denominado **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Tritucuma estivum L.) POR HARINA DE MASHUA (Tropaeolum tuberosum) Y HARINA DE CHÍA (Salvia hispánica L.) EN LA ELABORACIÓN DE PAN FRANCÉS USANDO EL MÉTODO DIRECTO"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I-42794688 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller **Wilder TICUÑA CASTRO.**

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003095 y 0015, la Resolución Decanal N° 090-2018-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (Tritucuma estivum L.) POR HARINA DE MASHUA (Tropaeolum tuberosum) Y HARINA DE CHIA (Salvia hispánica L.) EN LA ELABORACIÓN DE PAN FRANCES USANDO EL MÉTODO DIRECTO"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 124-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 02 de noviembre de 2020

Visto el expediente N° 002672 del 07-10-2020 presentado por la Bachiller en Ingeniería Química **Lourdes Marina QUISPE MOLINA,** por el que solicita se designe la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia de COVID-19; con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria; con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, Aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D Aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM

Que, la Sra. **Lourdes Marina QUISPE MOLINA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 03 de junio de 1983, avalado mediante Resolución Rectoral N° 724-1983, registrado en el Tomo IX a folio 224;

Que, la recurrente ha presentado el expediente N° 002672 de fecha 07-10-2020, mediante el cual pide se nomine la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional y se fije lugar, fecha y hora de exposición; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional: **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE TEÑIDO EN PRENDAS DE VESTIR DE TOCUYO EN LA EMPRESA PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"**; Certificado de Trabajo que acredita su desempeño en diferentes cargos funcionales entre otros como Gerente Técnico de la Empresa Pinck Pocker E.I.R.L.; adjunta además Comprobantes de Pago de Remuneración del período comprendido entre enero de 2011 a diciembre de 2013 (03 años);

Que, de acuerdo al Art. 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, el Decano, en coordinación con el Presidente de la Comisión Académica y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; el día 08 de octubre de 2020, designaron a los Ingenieros: Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA (presidente), Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ y M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO (miembros), como Jurados de Recepción del Informe de Trabajo Profesional;

Que, la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional luego de revisar el Expediente N° 002672 presentado por la recurrente, con fecha 16 de octubre de 2020, ha dictaminado con opinión favorable indicando la continuación del trámite por estar de acuerdo con el inc. c) del Art. 39, Art. 41° y 42° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 40º y 43º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR,** el Jurado para la Exposición del Informe de Trabajo Profesional **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE TEÑIDO EN PRENDAS DE VESTIR DE TOCUYO EN LA EMPRESA PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"** presentado por la Bachiller en Ingeniería Química **Lourdes Marina QUISPE MOLINA** conformado por los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	León Fernando PÉREZ CHAUCA	(Miembro)
Ing.	Bernardo ENCISO LÓPEZ	(Miembro)
M.Cs.	Gloria Inés BARBOZA PALOMINO	(Miembro)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 124-2020-UNSCH-FIQM/D

2° **DISPONER** que dicho acto público de Exposición del Informe de Trabajo Profesional modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día jueves 05 de noviembre de 2020 a las 09:00 m., actuando como Secretario-Docente (e) el Ing. Abel Gilmer GUTIÉRREZ CUBA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Lourdes Marina QUISPE MOLINA
Miembros de Jurado (3)
Ing° Abel Gilmer GUTIÉRREZ CUBA
Archivo
GPH/jaqg.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 02 de noviembre de 2020

Visto el expediente N° 002673 del 07-10-2020 presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Antonio CENTENO MEDRANO,** por el que solicita se designe la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia de COVID-19; con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatoria; con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, Aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D Aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM

Que, el Sr. **Antonio CENTENO MEDRANO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 08 de julio de 1983, avalado mediante Resolución Rectoral N° 887-1983, registrado en el Tomo IX a folio 245;

Que, el recurrente ha presentado el expediente N° 002673 de fecha 07-10-2020, mediante el cual pide se nomine la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional y se fije lugar, fecha y hora de exposición; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"**; Certificado de Trabajo que acredita su desempeño en diferentes cargos funcionales entre otros como Gerente General de la Empresa Pinck Pocker E.I.R.L.; adjunta además Comprobantes de Pago de Remuneración del período comprendido entre octubre de 2017 a setiembre de 2020 (03 años);

Que, de acuerdo al Art. 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, el Decano, en coordinación con el Presidente de la Comisión Académica y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; el día 08 de octubre de 2020, designaron a los Ingenieros: Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA (presidente), Mtro. Abdías ASCARZA MOISÉS y Mtro. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU (miembros), como Jurados de Recepción del Informe de Trabajo Profesional;

Que, la Comisión de Recepción del Informe de Trabajo Profesional luego de revisar el Expediente N° 002673 presentado por el recurrente, con fecha 19 de octubre de 2020, ha dictaminado con opinión favorable indicando la continuación del trámite por estar de acuerdo con el inc. c) del Art. 39, Art. 41° y 42° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 40º y 43º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR,** el Jurado para la Exposición del Informe de Trabajo Profesional **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"** presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Antonio CENTENO MEDRANO** conformado por los siguientes docentes:

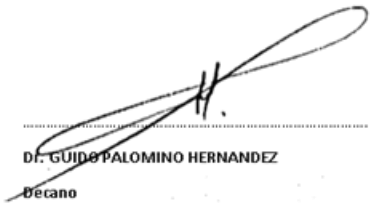
Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
Mtro.	Abdías ASCARZA MOISÉS	(Miembro)
Mtro.	Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU	(Miembro)

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2020-UNSCH-FIQM/D

2° **DISPONER** que dicho acto público de exposición se lleve a cabo el día jueves 05 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m., actuando como Secretaria-Docente la MCs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Antonio CENTENO MEDRANO
Miembros de Jurado (3)
Ing° Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0002769 del 13 de octubre de 2020, presentado por el señor Luis ANDIA JANAMPA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Luis ANDIA JANAMPA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2001-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 473-2001;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00093515 de fecha 09-10-2020, el Certificado de Estudio N° 0070247 del 24-09-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0010-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 09 de noviembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 171 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 01 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 187 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 1996;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Luis ANDIA JANAMPA.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002769, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 127-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003032 del 26 de octubre de 2020, presentado por la señorita Yanina Maritza MARTÍNEZ GARAMENDI, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Yanina Maritza MARTÍNEZ GARAMENDI, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2014-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 113-2014;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42733295 de fecha 17-10-2020, el Certificado de Estudio N° 0070404 del 05-10-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0011-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 09 de noviembre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 de actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSC-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSC-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la señorita Yanina Maritza MARTÍNEZ GARAMENDI.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003032, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 127-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 128-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003109 del 30 de octubre de 2020, presentado por el señor Diner Melvin PAREJA QUISPE, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Diner Melvin PAREJA QUISPE, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2011;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42736668, de fecha 19-10-2020 y el Certificado de Estudio N° 0070246 del 24-09-2020, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0012-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 09 de noviembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

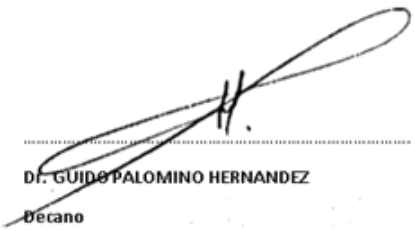
RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Diner Melvin PAREJA QUISPE.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003109, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 129-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0002720 del 09 de octubre de 2020, presentado por la señorita Anabel Victoria MALLQUI BERROCAL, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Anabel Victoria MALLQUI BERROCAL, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42502599, de fecha 28-08-2020, el Certificado de Estudio N° 0069761 del 24-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 008-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA, Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 26 de octubre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 15 créditos electivos, 02 de actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 216 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita Anabel Victoria MALLQUI BERROCAL.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002720, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 129-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0002585 del 03 de octubre de 2020, presentado por el señor Juan Néstor CHÁVEZ YARANGA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Juan Néstor CHÁVEZ YARANGA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2010-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 514-2010;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42493948, de fecha 26-08-2020, el Certificado de Estudio N° 0069685 del 17-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 006-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 20 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 24 créditos electivos, 02 de actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 225 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor Juan Néstor CHÁVEZ YARANGA.

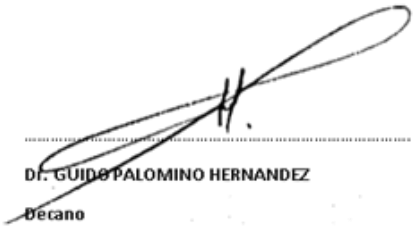
2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002585, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 131-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0001923 del 31 de agosto de 2020, presentado por el señor Marco Antonio SOCA SALVADOR, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Marco Antonio SOCA SALVADOR, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2000-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 160-2000;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00084272, de fecha 21-10-2020 y los Certificados de Estudios N° 066521 del 08-04-2019, N° 067816 del 01-07-2019, N° 068403 del 23-09-2019 y N° 069655 del 17-08-2020 así como los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 009-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 27 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 de actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 213 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor Marco Antonio SOCA SALVADOR.

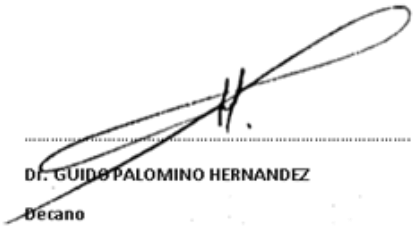
2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0001923, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 131-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 0002536 del 01 de octubre de 2020, presentado por el señor Remigio Munner PÉREZ PALOMINO, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU, Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D Aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Remigio Munner PÉREZ PALOMINO, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42567935, de fecha 11-09-2020, el Certificado de Estudio N° 069762 del 24-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 007-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 26 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 15 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 216 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor Remigio Munner PÉREZ PALOMINO.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0002536, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 133-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 003230 del 06 de noviembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. Rubén Darío ARTEAGA ARANGO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Rubén Darío ARTEAGA ARANGO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 26 de agosto de 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 511-2016-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 218;

Que, el recurrente con fecha 25 de mayo de 2018, presentó el expediente N° 0010 solicitando Sustentación de la Tesis **"EVALUACIÓN PROXIMAL DEL CONTENIDO DEL HIERRO HEMINICO EN GALLETAS FORTIFICADAS CON SANGRE BOVINA SECADO POR ATOMIZACIÓN EN AYACUCHO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 060-2018-FIQM-D del 25 de julio de 2018, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EVALUACIÓN PROXIMAL DEL CONTENIDO DEL HIERRO HEMINICO EN GALLETAS FORTIFICADAS CON SANGRE BOVINA SECADO POR ATOMIZACIÓN EN AYACUCHO"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI, Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI e Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros), y actuando como Secretario Docente el Ing. Gabriel Arturo CERRON LEANDRO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 30 de julio de 2018, el recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial mediante el expediente N° 003230 del 06 de noviembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis, con las observaciones corregidas, titulada **"EVALUACIÓN PROXIMAL DEL CONTENIDO DEL HIERRO HEMINICO EN GALLETAS FORTIFICADAS CON SANGRE BOVINA SECADO POR ATOMIZACIÓN EN AYACUCHO"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00071848 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 133-2020-UNSCH-FIQM/D

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

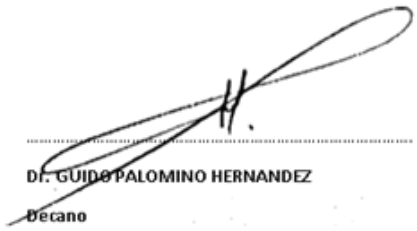
RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller **Rubén Darío ARTEAGA ARANGO.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003230 y 0010, la Resolución Decanal N° 060-2018-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis titulado **"EVALUACIÓN PROXIMAL DEL CONTENIDO DEL HIERRO HEMINICO EN GALLETAS FORTIFICADAS CON SANGRE BOVINA SECADO POR ATOMIZACIÓN EN AYACUCHO":** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 134-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho,12 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 003363 del 12 de noviembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Sr. Rolando COSINGA ESLAVA, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Rolando COSINGA ESLAVA, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 19 de enero de 2018 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 073-2018-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 237;

Que, el recurrente con fecha 19 de julio de 2019 presentó el expediente N° 022 solicitando Sustentación de la Tesis **"GRADO DE CONTAMINACIÓN APLICANDO EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN (ICO) DEL RIO HUATATAS, AYACUCHO 2018"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 060-2019-FIQM-D del 11 de diciembre de 2019, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"GRADO DE CONTAMINACIÓN APLICANDO EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN (ICO) DEL RIO HUATATAS, AYACUCHO 2018"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Edgar Gregorio ARONES MEDINA, Ing. Robert ÁLVAREZ RIVERA y Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Miembros), y actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 13 de diciembre de 2019, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniero Químico mediante el expediente N° 003363 del 12 de noviembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis, con las observaciones corregidas, titulado **"GRADO DE CONTAMINACIÓN APLICANDO EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN (ICO) DEL RIO HUATATAS, AYACUCHO 2018"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I-42738697 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 134-2020-UNSCH-FIQM/D

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Rolando COSINGA ESLAVA.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003363 y 022, la Resolución Decanal N° 060-2019-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"GRADO DE CONTAMINACIÓN APLICANDO EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN (ICO) DEL RIO HUATATAS, AYACUCHO 2018"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 003488 del 18 de noviembre del 2020, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química Sra. Lourdes Marina QUISPE MOLINA, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señora Lourdes Marina QUISPE MOLINA, optó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química el 03 de junio de 1983 aprobado con Resolución Rectoral Nº 724-1983-UNSCH-R, registrado en el Tomo IX a folio 242;

Que, la recurrente con fecha 07 de octubre de 2020 presentó el expediente N° 02672 solicitando se nomine la Comisión de Recepción del Informe de Experiencia Profesional **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE TEÑIDO EN PRENDAS DE VESTIR DE TOCUYO EN LA EMPRESA PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 124-2020-FIQM-D del 02 de noviembre de 2020, se designó la Comisión de Recepción del Informe de Experiencia Profesional **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE TEÑIDO EN PRENDAS DE VESTIR DE TOCUYO EN LA EMPRESA PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA",** constituido por los ingenieros Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA, Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ y M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO (Miembros);

Que, en el Acto Público de Exposición Oral del Informe de Experiencia Profesional efectuado el día 05 de noviembre del 2020, bajo la Presidencia del Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ (Decano de la Facultad) y actuando como Secretario Docente (e) el Ing. Abel Gilmer GUTIÉRREZ CUBA la recurrente resultó APTA para la gestión de Expedición del Título Profesional correspondiente;

Que, la Bachiller Lourdes Marina QUISPE MOLINA**,** con expediente Nº 003488 del 18-11-2020 ha cumplido con entregar 03 ejemplares impresos y publicados de su Informe de Experiencia Profesional **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE TEÑIDO EN PRENDAS DE VESTIR DE TOCUYO EN LA EMPRESA PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"**, Certificado de Trabajo otorgado por el Gerente General de la Empresa PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA como Gerente Técnico, las boletas de Pago de la Trabajadora en original desde el 01-01-2011 al 31-12-2013 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2020-UNSCH-FIQM/D

Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Química a la Bachiller **Lourdes Marina QUISPE MOLINA.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003488 y 02672, la Resolución Decanal N° 124-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Exposición Pública y Oral del Informe de Experiencia Profesional rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Informe de Experiencia Profesional por parte del Jurado de la Exposición del Informe autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Informe de Experiencia Profesional: **"IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE TEÑIDO EN PRENDAS DE VESTIR DE TOCUYO EN LA EMPRESA PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 136-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 003487 del 18 de noviembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química Sr. Antonio CENTENO MEDRANO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Antonio CENTENO MEDRANO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química el 08 de julio de 1983 aprobado con Resolución Rectoral Nº 887-1983-UNSCH-R, registrado en el Tomo IX a folio 245;

Que, el recurrente con fecha 07 de octubre de 2020 presentó el expediente N° 02673 solicitando se nomine la Comisión de Recepción del Informe de Experiencia Profesional **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 125-2020-FIQM-D del 02 de noviembre de 2020, se designó la Comisión de Recepción del Informe de Experiencia Profesional **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA",** constituido por los ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Mtro. Abdías ASCARZA MOISÉS y Mtro. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU (Miembros);

Que, en el Acto Público de Exposición Oral del Informe de Experiencia Profesional efectuado el día 05 de noviembre del 2020, bajo la Presidencia del Dr. Guido PALOMINO HERNÁNDEZ (Decano de la Facultad) y actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO, el recurrente resultó APTO para la gestión de Expedición de Título Profesional correspondiente;

Que, el Bachiller Antonio CENTENO MEDRANO**,** con expediente Nº 003487 del 18-11-2020 ha cumplido con entregar 03 ejemplares impresos y publicados de su Informe de Experiencia Profesional **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"**, Certificado de Trabajo otorgado por el Gerente General de la Empresa PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA como Gerente Técnico, las boletas de Pago del Trabajador en original desde el 01-10-2017 al 31-09-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 136-2020-UNSCH-FIQM/D

Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Antonio CENTENO MEDRANO.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 003487 y 02673, la Resolución Decanal N° 125-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Exposición Pública y Oral del Informe de Experiencia Profesional rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Informe de Experiencia Profesional por parte del Jurado Evaluador de la Exposición del Informe autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PINCK POCKER E.I.R.L.-LIMA"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 003494 del 18 de noviembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Sr. Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 31 de julio de 2019 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 390-2019-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 261;

Que, el recurrente con fecha 23 de junio de 2020 presentó el expediente N° 01006 solicitando Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO 2019"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Dr. Guido PALOMINO HERNANDEZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 114-2020-UNSCH-FIQM/D del 29 de octubre de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO 2019"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ, Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA y Mtro. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU (Miembros), y actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 04 de noviembre de 2020, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado la expedición del Título Profesional de Ingeniero Químico con la presentación del expediente N° 003494 del 18 de noviembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas y denominado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO 2019"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I-42738697 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2020-UNSCH-FIQM/D

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Arnold Anthony DIPAZ VALDIVIA.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003494 y 01006, la Resolución Decanal N° 114-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE REHIDRATANTE NATURAL DE YACON (Smallanthus sonchifolius) EN LA REGIÓN DE AYACUCHO 2019"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 138-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de noviembre del 2020

Visto el Expediente N° 002602 del 05 de octubre de 2020, presentado por el señor Luis Miguel PAÑAHUA CARDENAS, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Luis Miguel PAÑAHUA CARDENAS, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2011;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I- 42662730 de fecha 02-10-2020, y el Certificado de Estudio N° 0070242 del 24-09-2020, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen GB Nº 09-2020-EPIIA la comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 28 de octubre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias al señor Luis Miguel PAÑAHUA CÁRDENAS.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 002602, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 138-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 002323 de fecha 21-09-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Gladys Irene YUPANQUI SOTO** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 146-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 21/09/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Gladys Irene YUPANQUI SOTO** asesorada por el Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 016-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-11-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN EN LA INDUSTRIA LÁCTEA UTILIZANDO PROGRAMACIÓN LINEAL EN EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN EN LA INDUSTRIA LÁCTEA UTILIZANDO PROGRAMACIÓN LINEAL EN EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS"** presentado por la Srta. **Gladys Irene YUPANQUI SOTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 17 de noviembre de 2020 al 16 de noviembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Gladys Irene YUPANQUI SOTO
Asesor Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 140- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto el expediente S/N de fecha 01-10-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Yuliana Juana YUPANQUI CALLE** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 152-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 06/10/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Yuliana Juana YUPANQUI CALLE** asesorada por el Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 017-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-11-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis Titulado **"PREDICCIÓN DE VIDA ÚTIL DE ALIMENTOS DESHIDRATADOS A PARTIR DE ISOTERMA DE ADSORCIÓN DE AGUA PARA DIFERENTES MODELOS MATEMÁTICOS"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"PREDICCIÓN DE VIDA ÚTIL DE ALIMENTOS DESHIDRATADOS A PARTIR DE ISOTERMA DE ADSORCIÓN DE AGUA PARA DIFERENTES MODELOS MATEMÁTICOS"** presentado por la Srta. **Yuliana Juana YUPANQUI CALLE** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 17 de noviembre de 2020 al 16 de noviembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Yuliana Juana YUPANQUI CALLE
Asesor Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 002760 de fecha 12-10-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. **Yude Katia PAUCARHUANCA YURIHUAMAN** donde solicita la aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 164-2020-FIQM-UNSCH/D de fecha 12/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna Yude **Katia PAUCARHUANCA YURIHUAMAN** asesorada por el Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 018-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-11-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis **"EFECTO DE LA UTILIZACIÓN DE STEVIA (Stevia rebaudiana bertoni) COMO EDULCORANTE PARCIAL EN EL DESARROLLO DE MERMELADA DE NÍSPERO DE PALO (Mespilus germánica Linneo) COMBINADO CON MARACUYA (Passiflora edulis)"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"EFECTO DE LA UTILIZACIÓN DE STEVIA (Stevia rebaudiana bertoni) COMO EDULCORANTE PARCIAL EN EL DESARROLLO DE MERMELADA DE NÍSPERO DE PALO (Mespilus germánica Linneo) COMBINADO CON MARACUYA (Passiflora edulis)"** presentado por la Srta. **Yude Katia PAUCARHUANCA YURIHUAMAN** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 17 de noviembre de 2020 al 16 de noviembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Yude Katia PAUCARHUANCA YURIHUAMAN
Asesor Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 142 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 00993 de fecha 22-06-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Sr. **Ronal CARHUAZ CONDORI,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 100-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 23/06/2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Ronal CARHUAZ CONDORI** asesorado por el Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH, para su ampliación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 019-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 17-11-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de aprobación del Plan de Tesis Titulado **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA PREPARACIÓN MECÁNICA Y ENSAYO AL FUEGO DE MINERALES EN LA EMPRESA ECOSERVICIOS E INGENIERÍA LIMPIA S.A.C.-2020"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º y Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis Titulado **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA PREPARACIÓN MECÁNICA Y ENSAYO AL FUEGO DE MINERALES EN LA EMPRESA ECOSERVICIOS E INGENIERÍA LIMPIA S.A.C.-2020"** presentado por el Sr. **Ronal CARHUAZ CONDORI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a partir del 04 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Ronal CARHUAZ CONDORI
Asesor Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 0017 del 13-05-2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Betsi Carely OCHOA MANTILLA,** por el que solicita designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE ENCAPSULANTE PARA LA ESTABILIDAD DE ANTOCIANINAS Y FENOLES EN EL PROCESO DE ATOMIZACIÓN DE EXTRACTO ACUOSO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L)";** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Betsi Carely OCHOA MANTILLA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 24 de marzo de 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 228;

Que, con Resolución Decanal N° 013-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE ENCAPSULANTE PARA LA ESTABILIDAD DE ANTOCIANINAS Y FENOLES EN EL PROCESO DE ATOMIZACIÓN DE EXTRACTO ACUOSO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L),** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 14 de mayo de 2018 y designando como Asesor de la Tesis al Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA; habiéndose ampliado su vigencia con Resolución Decanal Nº 020-2018-FIQM-D hasta 14 de mayo del 2019;

Que, mediante el expediente Nº 0017 del 13-05-2019 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Betsi Carely OCHOA MANTILLA,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis: **"DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE ENCAPSULANTE PARA LA ESTABILIDAD DE ANTOCIANINAS Y FENOLES EN EL PROCESO DE ATOMIZACIÓN DE EXTRACTO ACUOSO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L)"**, adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 24 de julio de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE ENCAPSULANTE PARA LA ESTABILIDAD DE ANTOCIANINAS Y FENOLES EN EL PROCESO DE ATOMIZACIÓN DE EXTRACTO ACUOSO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L)"** presentada por la Bachiller **Betsi Carely OCHOA MANTILLA**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Julio Fernando PÉREZ SÁEZ	(Miembro)
Mg.	Wilfredo TRASMONTE PINDAY	(Miembro)
Mg.	Wuelde César DIAZ MALDONADO	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día lunes 30 de noviembre de 2020 a las 09:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Betsi Carely OCHOA MANTILLA
Asesor Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEDOVIA
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 0026 del 25-07-2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Marlyn Ebony ENCISO CARRASCO,** por el que solicita la designación de jurados para la Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SÓLIDOS NO GRASOS LÁCTEOS POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis) EN LA ELABORACIÓN DE HELADO DE CREMA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Marlyn Ebony ENCISO CARRASCO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 26 de agosto de 2014, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 068-2014-UNSCH-COG-CU registrado en el Libro I a folio 189;

Que, con Resolución Decanal N° 032-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SÓLIDOS NO GRASOS LÁCTEOS POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis) EN LA ELABORACIÓN DE HELADO DE CREMA,** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 30 de julio de 2018 y designando como Asesor de la Tesis al Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, habiéndose ampliado su vigencia con Resolución Decanal Nº 027-2018-FIQM-D hasta 30 de julio del 2019;

Que, mediante el expediente Nº 0026 del 25-07-2019 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Marlyn Ebony ENCISO CARRASCO,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SÓLIDOS NO GRASOS LÁCTEOS POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis) EN LA ELABORACIÓN DE HELADO DE CREMA"**, adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 02 de setiembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SÓLIDOS NO GRASOS LÁCTEOS POR HARINA DE TARWI (Lupinus mutabilis) EN LA ELABORACIÓN DE HELADO DE CREMA"** presentada por la Bachiller **Marlyn Ebony ENCISO CARRASCO**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Julio Fernando PÉREZ SÁEZ	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día lunes 30 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Marlyn Ebony ENCISO CARRASCO
Asesor Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 145-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 001365 del 27-07-2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS,** por el que solicita la designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa) QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CÁSCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica);** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 31 de julio de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 391-2019- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 262;

Que, con Resolución Decanal N° 009-2019-FIQM-D-IA se aprobó el Plan de Tesis **"ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa) QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CÁSCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica)"** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 05 de junio de 2020 y designando como Asesor de la Tesis al Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ, habiéndose ampliado la vigencia con Resolución Decanal Nº 047-2020-UNSCHFIQM/D hasta 05 de junio 2021;

Que, mediante el expediente Nº 001365 del 27-07-2020 la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis: **"ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa) QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CÁSCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica)"**, adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 31 de agosto de 2020, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICO A BASE DE ALMIDÓN DE OCA (Oxalis tuberosa) QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y REFORZADO CON CÁSCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica)"** presentado por la Bachiller **Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Mg.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Franchesca Josefina LÓPEZ CÁRDENAS
Asesor Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 145-2020-UNSCH-FIQM/D

Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 146-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de noviembre de 2020

Visto el expediente Nº 006900 del 23-12-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Isaac Jerónimo ARONES VILCA,** por el que solicita la designación de jurados para Sustentación de la Tesis **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA EMPRESA AVES QUISPE E.I.R.L. BASADO EN LA LEY Nº 29783 Y DS. 005-2012-TR";** y

CONSIDERANDO:

Que, el egresado **Isaac Jerónimo ARONES VILCA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 31 de diciembre de 2014, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 506-2014-UNSCH-COG-CU registrado en el Libro I a folio 199;

Que, con Resolución Decanal N° 032-2019-FIQM-D-IIA se aprobó el Plan de Tesis **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA EMPRESA AVES QUISPE E.I.R.L. BASADO EN LA LEY Nº 29783 Y DS. 005-2012-TR",** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 01 de julio de 2020 y designando como Asesor de la Tesis al Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, mediante el expediente Nº 006900 del 23-12-2019 el Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Isaac Jerónimo ARONES VILCA,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA EMPRESA AVES QUISPE E.I.R.L. BASADO EN LA LEY Nº 29783 Y DS. 005-2012-TR"**, adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 31 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA EMPRESA AVES QUISPE E.I.R.L. BASADO EN LA LEY Nº 29783 Y DS. 005-2012-TR"** presentado por el Bachiller **Isaac Jerónimo ARONES VILCA**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Edgar Gregorio ARONES MEDINA	(Miembro)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Ing.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 11:30 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Isaac Jerónimo ARONES VILCA

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 146-2020-UNSCH-FIQM/D

Asesor Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL N° 147 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 3 de diciembre de 2020

Visto el Memorando Nº 120-2020-UNSCH-FIQM/EPIA, sobre la propuesta de miembros conformantes en las Comisiones Académico-Administrativas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 de la UNSCH, donde precisa que para el funcionamiento de las Escuelas Profesionales, ésta debe contar con las siguientes comisiones permanentes: Comité Interno de Autoevaluación, Comisión de Licenciamiento, Comisión de Currículo, Comisión de Tutoría, Comisión Académica, Comisión Dictaminadora de Grados Académicos, Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Curso Únicos y Comisión de Ética que serían las comisiones de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Resolución Decanal N° 059-2019-FIQM-D, se designó a los miembros conformantes de las comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir de 24 de noviembre del 2019 hasta el 23 de noviembre del 2020;

Que, con Resolución Decanal N° 077-2020-FIQM-D, se designó por reemplazo a los miembros de algunas Comisiones Permanentes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por función del actual Director de la mencionada escuela, a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el 23 de noviembre del 2020;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a las normas vigentes, por lo que con Memorando N° 120-2020-UNSCH-FIQM/EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial propone a los nuevos integrantes de las comisiones académico-administrativas a partir del 24 de noviembre de 2020 al 23 de noviembre del 2021, conformándose de la siguiente manera: **Comité Interno de Autoevaluación:** Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Presidente), M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA, MSc. Wiler De La Cruz Quispe y Mtro. Fredy Pariona Escalante (Miembros); **Comisión de Licenciamiento:** Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA (Presidente), M.Sc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ e Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros); **Comisión de Currículo:** M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, M.Sc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA, M.Sc. Wiler De La Cruz Quispe y Mtro. Fredy Pariona Escalante (Miembros); **Comisión de Tutoría:** M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA e Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros); **Comisión Académica:** M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA e Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Miembros); **Aprobación de Plan de Tesis:** Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente) e Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ (Miembro); **Comisión Dictaminadora de Grados Académicos:** M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA e Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros); **Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos:** M.Sc. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Presidente), M.Sc. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ y Mtro. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA (Miembros); **Comisión de Ética:** Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA (Presidente), Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ e Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros);

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 289º y el Art. 119º del Estatuto versión 2.0 de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Ley Universitaria N° 30220; en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 147 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Art. 1° **DESIGNAR** a los nuevos miembros de las Comisiones Académico-Administrativas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 24 de noviembre de 2020 al 23 de noviembre del 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Interno de Autoevaluación:

Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Presidente)
M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNANDEZ MAVILA	(Miembro)
M.Sc.	Wiler De La Cruz Quispe	(Miembro)
Mtro.	Fredy Pariona Escalante	(Miembro)

Comisión de Licenciamiento:

Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Presidente)
M.Sc.	Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)

Comisión de Currículo:

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
M.Sc.	Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)
M.Sc.	Wiler De La Cruz Quispe	(Miembro)
Mtro.	Fredy Pariona Escalante	(Miembro)

Comisión de Tutoría:

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)

Comisión Académica:

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)

Aprobación de Plan de Tesis:

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)

Comisión Dictaminadora de Grados Académicos:

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

Comisión de Convalidación de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos:

M.Sc.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Presidente)
M.Sc.	Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	(Miembro)
Mtro.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)

Comisión de Ética:

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

Art. 2° **ENCARGAR** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, disponga en cumplimiento de la normatividad vigente, la delegación de funciones a los miembros de las referidas

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 147 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Comisiones para el cumplimiento de sus fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesados
Archivo
GHP/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 148-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003596 del 23 de noviembre del 2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. Erlinda FELICES YUPARI, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Erlinda FELICES YUPARI, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 10 de noviembre de 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 732-2016-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 222;

Que, la recurrente con fecha 07 de agosto de 2019 presentó el expediente N° 029 solicitando Sustentación de la Tesis **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DE JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 089-2020-UNSCH-FIQM/D del 02 de octubre de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DE JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Raúl Ricardo VELIZ FLORES, Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY e Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 07 de octubre de 2020, la recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, la Bachiller ha solicitado la expedición del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias con la presentación del expediente N° 003596 del 23 de noviembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis denominado **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS DE CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA Y PESO DE HOJAS EN LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DE JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)"** con las observaciones corregidas, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001- 00085909 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ley Universitaria, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los

miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a la Bachiller **Erlinda FELICES YUPARI.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003596 y 029, la Resolución Decanal N° 089-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis **"DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS DE CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA Y PESO DE HOJAS EN LA ELABORACIÓN DE AGUARDIENTE A PARTIR DE JUGO DE MAGUEY (Agave americana L.)":** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 149-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003681 del 26 de noviembre del 2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 02 de setiembre de 2019 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 487-2019-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 266;

Que, la recurrente con fecha 02 de diciembre de 2019 presentó el expediente N° 037 solicitando Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, mediante Resolución Decanal N° 084-2020-UNSCH-FIQM/D del 11 de setiembre de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ, Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI y Mg. Wilfredo TRASMONTE PINDAY (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 16 de setiembre de 2020, la recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, la Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias con la presentación del expediente N° 003681 del 26 de noviembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis denominado **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR"** con las observaciones corregidas, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I- 42856970 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ley Universitaria, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los

miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a la Bachiller **Grace Angie BAUTISTA BENDAÑO.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003681 y 037, la Resolución Decanal N° 084-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL ALMIDÓN DE MAÍZ (Zea mays) POR ALMIDÓN DE PAPA PERUANITA (Solanum tuberosum), TIEMPO Y TEMPERATURA DE HORNEADO EN LA CALIDAD DEL ALFAJOR":** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 150-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003746 del 01 de diciembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química Sr. Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se prueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 31 de julio de 2019 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 390-2019-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 262;

Que, el recurrente con fecha 04 de setiembre de 2019 presentó el expediente N° 033 solicitando Sustentación de la Tesis **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R.Lta. BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH;

Que, mediante Resolución Decanal N° 057-2020-UNSCH-FIQM/D del 22 de julio de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R.Lta. BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"**, conformado por los Ingenieros: Mg. Cesar Aurelio VARGAS LINDO, Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 27 de julio de 2020, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller ha solicitado expedición del Título Profesional de Ingeniero Químico con la presentación del expediente N° 003746 del 01 de diciembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis denominado **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R. Lta. BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"** con las observaciones corregidas, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I-42512820 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ley Universitaria; inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 150-2020-UNSCH-FIQM/D

en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller **Roly Iván BAUTISTA NÚÑEZ.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0003746 y 0033, la Resolución Decanal N° 057-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL SUR S.R.Lta. BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 29783"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 03 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003254 del 09 de noviembre de 2020, presentado por el señor Rey Alexander AUCCASI GUTIÉRREZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se prueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Rey Alexander AUCCASI GUTIÉRREZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2013-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 654-2013;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42801126, de fecha 31-10-2020 y el Certificado de Estudio N° 0070403 del 05-10-2020, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 0013-2020-EPIA-UNSCH-CGT-CEAM/JBHG Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA (Miembros), el 21 de noviembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Rey Alexander AUCCASI GUTIÉRREZ.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003254, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL N° 152-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto la necesidad de designar la Comisión de Elaboración del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 40 de la Ley Universitaria 30220, el currículo de estudios se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos y el Art. 36, que señala que la Escuela Profesional, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente;

Que, de acuerdo a los Art. 108 y 110 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad evalúa y reajusta permanentemente los documentos de gestión institucional para una mejor formación profesional;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de la facultad, el Decano el día 06 de diciembre de 2020 mediante citación virtual convocó a los señores Directores de las Escuelas Profesionales, al Director de Departamento Académico, al Director de la Unidad de Posgrado, al Director de la Unidad de Calidad de la FIQM y a la Secretaria Docente de la FIQM, para el día lunes 07 de diciembre de 2020, a fin de tratar la agenda sobre aspectos relacionados a las Tesis en la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, donde uno de los acuerdos fue conformar la Comisión de Elaboración del Reglamento de Grados y Títulos de la FIQM, en coordinación con representantes de la Escuelas Profesionales, designando para ello al Dr. Juan Carlos Ponce Ramírez (Presidente), Dr. Alfredo Arias Jara, Mag. Percy Fermín Velásquez Ccosi, Dra. Alcira Córdova Miranda, Mag. Julio Fernando Pérez Sáez y Mag. Abrahán Fernando Trejo Espinoza (Miembros), por el periodo de un (01) año a partir del 11 de diciembre de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2021;

De conformidad con los incisos 1 y 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el acuerdo de la reunión del día 07 de diciembre del 2020;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Elaboración del Reglamento de Grados y Títulos de la FIQM, a los siguientes docentes:

Dr. Juan Carlos PONCE RÁMIREZ	Presidente
Dr. Alfredo ARIAS JARA	Miembro
Mag. Percy Fermín VELASQUEZ CCOSI	Miembro
Dra. Alcira CÓRDOVA MIRANDA	Miembro
Mag. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ	Miembro
Mag. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	Miembro

2° **ESTABLECER** un plazo de 15 días calendarios para su presentación, previa a la socialización

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 152-2020-UNSCH-FIQM/D

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Departamento Académico de Ingeniería Química
Directores de Escuelas Profesionales
Presidentes de la Comisión Permanente de Currículo de cada EP
Director de la Unidad de Calidad Académica FIQM
Archivo
GPH/gibp.

RESOLUCION DECANAL Nº 153-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto la necesidad de designar la Comisión de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Art. 112 y Art 114 del Estatuto versión 2.0 – 2016, de la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad a través de sus diferentes unidades se dedica al control y aseguramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece y evalúa permanentemente la calidad académica con fines de mejora continua y acreditación de las escuelas profesionales, siendo necesario dar mayor énfasis a este último;

Que, de acuerdo a los Art. 108 y 110 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad evalúa y reajusta permanentemente los documentos de gestión institucional para una mejor formación profesional;

Que, siendo necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de la facultad, el Decano el día 06 de diciembre de 2020 mediante citación virtual convocó a los señores Directores de las Escuelas Profesionales, al Director de Departamento Académico, al Director de la Unidad de Posgrado, al Director de la Unidad de Calidad de la FIQM y a la Secretaria Docente de la FIQM, para el día lunes 07 de diciembre de 2020, a fin de tratar la agenda sobre aspectos relacionados a las Tesis en la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, donde uno de los acuerdos fue conformar la Comisión de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la FIQM, designando para ello al Mag. Abrahán Fernando Trejo Espinoza (Director de la Unidad de Calidad y Presidente de la Comisión), Mag. Eusebio De La Cruz Fernández, Mag. Abdías Ascarza Moisés e Ing. Jesús Javier Paniagua Segovia (Miembros), por el periodo de un (01) año a partir del 11 de diciembre de 2020 hasta el 10 de diciembre del 2021;

De conformidad con los incisos 1 y 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el acuerdo de la reunión del día 07 de diciembre del 2020;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la FIQM, por el periodo de un (01) año a partir del 11 de diciembre 2020 hasta el 10 de diciembre de 2021, a los siguientes docentes:

Mag. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA	Presidente
Mag. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	Miembro
Mag. Abdías ASCARZA MOISÉS	Miembro
Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	Miembro

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para su conocimiento.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL Nº 153-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Calidad y Acreditación
Departamento Académico de Ingeniería Química
Directores de Escuelas Profesionales
Miembros de la Comisión (04)
Archivo
GPH/gibp.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 154-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 001296 del 21-07-2020, presentado por la Bachiller **Adda RAYMUNDO ARIAS,** con el que solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis **"CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD PILOTO DE FLOCULACIÓN EN LECHO POROSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS CON ALTA TURBIEDAD"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la egresada **Adda RAYMUNDO ARIAS,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 24 de julio de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 321-2019- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 259;

Que, con Resolución Decanal N° 014-2019-FIQM-D-IQ se aprobó el Plan de Tesis **"CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD PILOTO DE FLOCULACIÓN EN LECHO POROSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS CON ALTA TURBIEDAD"** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 30 de julio de 2020 y designando como Asesor de la Tesis al Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, mediante el expediente Nº 001296 del 21-07-2020 la Bachiller en Ingeniería Química **Adda RAYMUNDO ARIAS,** solicita se le nomine el Jurado para la Sustentación de la Tesis: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD PILOTO DE FLOCULACIÓN EN LECHO POROSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS CON ALTA TURBIEDAD"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 30 de julio de 2020, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD PILOTO DE FLOCULACIÓN EN LECHO POROSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS CON ALTA TURBIEDAD"** presentada por la Bachiller **Adda RAYMUNDO ARIAS**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Alfredo ARIAS JARA	(Miembro)
Mg.	Hernán Pedro QUISPE MISAICO	(Miembro)
Ing.	Abel Gilmer GUTIÉRREZ CUBA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet), se lleve a cabo el día martes 15 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 154-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Adda RAYMUNDO ARIAS
Asesor Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 155-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 00600 del 20-01-2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Miriam Diana NIETO CABANA,** con el que solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA SUSTITUCION PARCIAL DE LECHE EN POLVO POR LACTOSUERO Y DE AZÚCAR POR ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA ELABORACIÓN DE HELADOS DE CREMA";** y

CONSIDERANDO:

Que, la egresada **Miriam Diana NIETO CABANA,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 30 de mayo de 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 363-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 229;

Que, con Resolución Decanal N° 014-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis "**EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LECHE EN POLVO POR LACTOSUERO Y DE AZÚCAR POR ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA ELABORACIÓN DE HELADOS DE CREMA",** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 17 de enero de 2019 y designando como Asesor de la Tesis al Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, y ampliado su vigencia con Resolución Decanal Nº 001-2020-FIQM-D-IIA hasta 17 de enero del 2020;

Que, mediante el expediente Nº 00600 del 20-01-2020 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Miriam Diana NIETO CABANA,** solicita se le nomine el Jurado para la Sustentación de la Tesis: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LECHE EN POLVO POR LACTOSUERO Y DE AZÚCAR POR ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA ELABORACIÓN DE HELADOS DE CREMA"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el 26 de junio de 2020 se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de la Sustentación de la Tesis: **"EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LECHE EN POLVO POR LACTOSUERO Y DE AZÚCAR POR ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA ELABORACIÓN DE HELADOS DE CREMA"** presentada por la Bachiller **Miriam Diana NIETO CABANA**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Alberto Luis HUAMANI HUAMANI	(Miembro)
Mg.	Wuelde Cesar DÍAZ MALDONADO	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNANDEZ MAVILA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet), se lleve a cabo el día martes 15 de diciembre de 2020 a las 11:30 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

Distribución:
Expediente
Bachiller Miriam Diana NIETO CABANA
Asesor Ing. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Miembros del Jurado (3)
M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 003273 del 10 de noviembre de 2020, presentado por el señor Alexis Antonio GARCÍA SULCA, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Alexis Antonio GARCÍA SULCA, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2013-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2013;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001- 00073231 de fecha 20-05-2020, el Certificado de Estudio N° 0070006 del 10-09-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen Nº 10-2020-EPIIA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 20 de noviembre de 2020 declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 183 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 200 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH.CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH.FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias al señor Alexis Antonio GARCÍA SULCA.

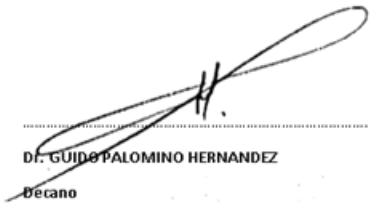
2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 003273, para los fines correspondientes.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 157-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003513 del 19 de noviembre de 2020, presentado por el señor Willian CONTRERAS BARRIENTOS, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Willian CONTRERAS BARRIENTOS, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2004-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 357-2004;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42878531 de fecha 16-11-2020, el Certificado de Estudio N° 069764 del 24-08-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 010-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 10 de diciembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 18 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 219 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU con cargo de dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor Willian CONTRERAS BARRIENTOS.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003513, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 157-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 158-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003758 del 01 de diciembre de 2020, presentado por la señorita Liz Betsi CUADROS DE LA CRUZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Liz Betsi CUADROS DE LA CRUZ, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42969704, de fecha 01-12-2020, los Certificados de Estudios N° 070253 del 25-09-2020, Nº 0070745 del 27-11-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 011-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 11 de diciembre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 21 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 222 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita Liz Betsi CUADROS DE LA CRUZ.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003758, para los fines correspondientes.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 159-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003759 del 01 de diciembre de 2020, presentado por el señor Jhon Mike YARANGA ACORI, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Jhon Mike YARANGA ACORI, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2014-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 113-2014;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00085473 de fecha 13-11-2020, el Certificado de Estudio N° 0070711 del 20-11-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 012-2020-EPIQ Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA e Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 11 de diciembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 213 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor Jhon Mike YARANGA ACORI.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003759, para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 159-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 160-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003601 del 23 de noviembre de 2020, presentado por el señor Hiyor ARIAS QUISPE, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Hiyor ARIAS QUISPE, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2013-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 654-2013;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42897638 de fecha 19-11-2020, el Certificado de Estudio N° 0070163 del 21-09-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 001-2020-CREGA-JEHM-AJPM-EPIA-FIQM-UNSCH la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA e Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros), el 14 de diciembre de 2020 declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Hiyor ARIAS QUISPE.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003601, para los fines correspondientes.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 003657 del 25 de noviembre de 2020, presentado por el señor Carlos ROJAS SANCHEZ, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Carlos ROJAS SANCHEZ, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 1993, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 224-1993;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I- 42918303 de fecha 24-11-2020, el Certificado de Estudio N° 0070460 del 15-10-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Dictamen Nº 11-2020-EPIIA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, presidida por el Dr. Juan Carlos PONCE RAMÍREZ (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO e Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembros), el 20 de noviembre de 2020 declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; quien al haber aprobado 182 créditos obligatorios, 08 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 195 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 1996;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

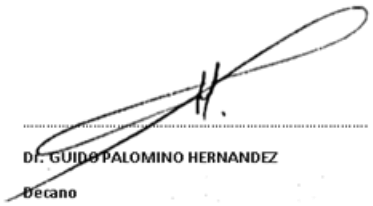
1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias al señor Carlos ROJAS SANCHEZ.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 003657, para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesado
Archivo
GPH/gibp/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 162-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 17 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003859 del 07 de diciembre de 2020, presentado por la señorita Santosina Adelaida QUINTO ROMAN, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Santosina Adelaida QUINTO ROMÁN, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Exonerados en el Concurso de Admisión 2014-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2014;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00085474 de fecha 13-11-2020, el Certificado de Estudio N° 0070735 del 26-11-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 013-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA y el Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 15 de diciembre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 12 créditos electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 213 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita Santosina Adelaida QUINTO ROMAN.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003859, para los fines correspondientes.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 162-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada de la Escuela Profesional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/gibp/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 163-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 00419 del 15-01-2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias **Nora CAYAMPI FERNÁNDEZ,** con el que solicita la designación de jurados para la Sustentación de la Tesis titulada: **"EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE PASOTEKI PARA SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la egresada **Nora CAYAMPI FERNÁNDEZ,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 20 de enero de 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 037-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 224;

Que, con Resolución Decanal N° 008-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis titulado **"EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE PASOTEKI PARA SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA",** presentado por la recurrente con vigencia de un año hasta el 17 de enero de 2019 y designando como Asesor de la Tesis al Ing. Gabriel Arturo CERRÓN LEANDRO, siendo ampliada su vigencia con Resolución Decanal Nº 010-2020-FIQM-D-IIA hasta el 17 de enero del 2020;

Que, mediante el expediente Nº 00419 del 15-01-2020 la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, **Nora CAYAMPI FERNÁNDEZ,** solicita se le nomine el Jurado para la Sustentación de la tesis titulada: **"EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE PASOTEKI PARA SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Ing. Gabriel Arturo CERRÓN LEANDRO;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el 26 de junio de 2020 se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de la Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE PASOTEKI PARA SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA"** presentada por la Bachiller **Nora CAYAMPI FERNÁNDEZ**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dra.	Alcira Irene CÓRDOVA MIRANDA	(Miembro)
Mtro.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	(Miembro)
Mg.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad virtual (Google meet) se lleve a cabo el día lunes 28 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 163-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Nora CAYAMPI FERNÁNDEZ
Asesor Ing. Gabriel Arturo CERRÓN LEANDRO
Miembros del Jurado (3)
M.Sc. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 164-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003505 del 18-11-2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Ricardo CUBA QUISPE,** con el que solicita la designación de Jurados para la Sustentación de la Tesis titulada: **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus);** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el egresado **Ricardo CUBA QUISPE,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 30 de mayo de 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 364-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 230;

Que, con Resolución Decanal N° 006-2019-FIQM-D-IA se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus)"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 28 de abril de 2020 y designando como asesor de la Tesis al Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, y ampliado la vigencia con Resolución Decanal Nº 040-2020-UNSCHFIQM/D, hasta 28 de abril 2021;

Que, mediante el expediente Nº 003505 del 18-11-2020 el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Ricardo CUBA QUISPE,** solicita se le nomine el Jurado para la Sustentación de la tesis titulada: **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus)"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares del borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 03 de diciembre de 2020, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"NIVEL OPTIMO DE ESTEVIA (Stevia rebaudiana Bertoni) EN LA FORMULACIÓN DE NÉCTAR DE PIÑA (Ananas comosus)"** presentado por el Bachiller **Ricardo CUBA QUISPE**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
Mg.	Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad virtual (Google meet) se lleve a cabo el día lunes 28 de diciembre de 2020 a las 11:30 a.m., actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 164-2020-UNSCH-FIQM/D

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Expediente
Bachiller Ricardo CUBA QUISPE
Asesor Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA
Miembros del Jurado (3)
M.Sc. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003762 de fecha 01-12-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Susan Luisela NIETO MALLMA,** donde solicita la Ampliación de Vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 011-2019-FIQM-D-IQ, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"REMOCIÓN DE ARSÉNICO USANDO EL PROCESO DE COAGULACIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PARAÍSO - AYACUCHO"** presentado por la Srta. **Susan Luisela NIETO MALLMA** con vigencia del 30 de julio del 2019 al 29 de julio del 2020 Asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, con Proveído Nº 220-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 01/12/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Susan Luisela NIETO MALLMA** Asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 031-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 04-12-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Ampliación del Plan de Tesis titulado **"REMOCIÓN DE ARSÉNICO USANDO EL PROCESO DE COAGULACIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PARAÍSO - AYACUCHO"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art. 14º y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"REMOCIÓN DE ARSÉNICO USANDO EL PROCESO DE COAGULACIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PARAÍSO - AYACUCHO"** presentado por la Srta. **Susan Luisela NIETO MALLMA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 30 de julio de 2020 al 29 de julio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Susan Luisela NIETO MALLMA
Asesor Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL N° 166- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 24 de diciembre de 2020

Visto el Memorando Nº 10-2020-UII-FIQM/UNSCH de fecha 23-12-2020, sobre aprobación de Proyectos de Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia para el año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU, se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, mediante el Memorando Nº 10-2020-UII-FIQM/UNSCH de fecha 23-12-2020 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia eleva 19 Proyectos de Investigación y 01 proyecto de texto presentados por los docentes de la FIQM para su aprobación en cumplimiento al memorando múltiple 018-2020-OGII-VRI-UNSCH y la Directiva 02-OGII-VRI modalidad 02 “Efraín Morote Best”;

Que, los mencionados Proyectos de Investigación deben ser ejecutados y afectados al presupuesto correspondiente al año 2021;

De conformidad al Art. 289° inc. 17) del Estatuto Versión 2.0-2016, Ley Universitaria Nº 30220 y lo establecido en las normas legales de la UNSCH; en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** la ejecución de los 19 Proyectos de Investigación y 01 proyecto de texto del Pleno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia durante el año 2021 y que a continuación se detallan:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FIQM – UNSCH

RESOLUCION DECANAL N° 166- 2020-UNSCH-FIQM/D

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESOS INDUSTRIALES

Área: Operaciones y Procesos Químicos

Nº	Apellidos y Nombres	Título de la Investigación 2021
1	DÍAZ MALDONADO, Wuelde César (Responsable) CUEVA VARGAS, José Alberto (Miembro investigador libre)	OBTENCIÓN DE CHUÑO APLICANDO TECNOLOGÍA DEL FRÍO
2	GARCÍA BENDEZU, Aníbal Pablo (Responsable) CERRÓN LEANDRO Gabriel Arturo (Miembro) CONTRERAS CARRASCO, Sabina (Miembro Investigador libre) QUISPE LEÓN , Jimmy (Colaborador)	ELIMINACIÓN DE FÓSFORO EN LOS EFLUENTES DE LA PTAR "LA TOTORA¨ MEDIANTE PRECIPITACIÓN QUÍMICA, AYACUCHO – 2021.
3	MENDOZA ROJAS, Cipriano (Responsable) TINEO MOROTE, Alejandro (Colaborador)	FLASHEO CON TOBERA DE PRESIÓN E IMPACTO HIDRODINÁMICO DE PURIFICACIÓN DEL AGUA PARA COMUNIDADES RURALES
4	PÉREZ CHAUCA; León Fernando (Responsable) PÉREZ MANCILLA, Josué Leonardo (Colaborador Estudiante)	OBTENCIÓN DE ZEOLITAS A PARTIR DE CENIZAS DE CARBÓN MINERAL TRATADAS TÉRMICAMENTE EN MEDIO ALCALINO PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS (Pb+2 y Cu+2)

Área: Procesos Alimentarios y Agroindustriales

Nº	Apellidos y Nombres	Título del Proyecto de Investigación 2020
5	HERNÁNDEZ GARCÍA, Joaquín Basael (Responsable) MATOS ALEJANDRO, Antonio Jesús (Miembro TRASMONTE PINDAY, Wilfredo (Miembro)	EFECTO DE LAS HOJAS SECAS DE MATICO (Piper aduncum) Y TIEMPO DE MACERACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE UN TIPO DE LICOR
6	TRASMONTE PINDAY, Wilfredo (Responsable) MATOS ALEJANDRO, Antonio Jesús (Miembro) GODENZI VARGAS, Julio Pablo (Colaborador) QUEVEDO, Roberto (Colaborador) COSSIO MARTINEZ, Katerin Naysha (Colaborador Estudiante)	FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE UNA BEBIDA NUTRITIVA TIPO PONCHE A BASE DE HARINAS INSTANTÁNEAS DE QUINUA (Chenopodium quinoa W.), HABA (Vicia faba) Y MORINGA (Moringa oleifera)
7	HERNÁNDEZ MAVILA, Jack Edson (Responsable) PORTUGUEZ MAURTUA, Agustín Julián (Miembro)	EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS HIGIÉNICO-SANITARIAS, SENSORIALES Y FISICOQUÍMICAS DE LA

RESOLUCION DECANAL N° 166- 2020-UNSCH-FIQM/D

	CHUQUI DIESTRA, Saúl Ricardo (Miembro) DE LA CRUZ QUISPE, Wiler Hugo (Colaborador) AGUILAR SÁNCHEZ, Yurfa Del Carmen (Colaborador) ADRIANZEN FACUNDO, Gloria Betti (Colaborador) GUTIÉRREZ CHÁVEZ, Ruth Kelly (Colaborador)	CACHIPA Y YOGURT ARTESANAL COMERCIALIZADOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO
8	PONCE RAMÍREZ, Juan Carlos (Responsable) FLORES GRANADOS, Ángela Pilar (Colaboradora)	EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE ESENCIAL DE SACHA CULANTRO (Eryngium foetidum L.) OBTENIDO POR ULTRASONIDO.
9	MÁLAGA JUÁREZ, Jorge Adalberto (Responsable) VELÁSQUEZ CCOSI, Percy Fermín (Colaborador) TORRES BAUTISTA, Roberth Jhonatan (Colaborador Estudiante)	DESARROLLO DE UN ENVASE BIODEGRADABLE UTILIZANDO BIOPLÁSTICO DE ALMIDÓN DE OCA, QUERATINA DE PLUMAS DE POLLO Y CON INCORPORACIÓN DE NANOPARTÍCULAS DE ALMIDÓN DE PAPA NATIVA
10	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, Eusebio (Responsable) PÉREZ SÁEZ, Julio Fernando (Miembro) CISNEROS DE LA CRUZ, Liliana (Colaborador Estudiante) CONDE TOMAYLLA, Donato (Colaborador)	ELABORACIÓN DE UNA BEBIDA NUTRACÉUTICA A BASE DE SANKY (*CORRYOCACTUS BREVISTYLUS*) Y EVALUACIÓN DE SUS COMPONENTES FUNCIONALES

Área: Protección y Control Ambiental

Nº	Apellidos y Nombres	Título del Proyecto de Investigación 2020
11	ALARCÓN MUNDACA, Cronwell Eduardo (Responsable) VARGAS LINDO, César Aurelio (Miembro)	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE METALES PESADOS EN CARNE Y TEJIDO ÓSEO DE TRUCHA ARCO IRIS (Oncorhynchus mykiss) PRODUCIDOS EN PISCIGRANJAS DE LA CUENCA DEL RIO APACHETA
12	VÉLIZ FLORES, Raúl (Responsable) ARONÉS MEDINA, Edgar (Miembro) PALOMINO MALPARTIDA, Ybar (Miembro) QUISPE SAYAGO, Diego (Colaborador Estudiante)	PROPUESTA DE MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CHANCHOCCOCHA-DISTRITO DE AYACUCHO
13	JUSCAMAYTA TOMASEVICH, Abel Nilo (Responsable) GARCÍA BLASQUEZ MOROTE, Jorge (Miembro) GUTIÉRREZ CUBA, Abel Gilmer (Miembro) GUILLÉN JERÍ, Silver (Colaborador Estudiante)	COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA DE CLORO Y CLORO RESIDUAL EN EL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE AGUA EN LA PLANTA DE "QUICAPATA" DE AYACUCHO, PERÍODO 2016 - 2021
14	INGA ZÁRATE, Pedro (Responsable) COSSIO HERRERA, Luis Alberto (Miembro) SULCA CERDA, Joel Renzo (Colaborador Estudiante) ATAUCUSI CURI, Hernán (Colaborador	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PARA ANÁLISIS DE MINERALES, DEL LABORATORIO DE METALURGIA DE LA U.N.S.C.H. 2021

RESOLUCION DECANAL N° 166- 2020-UNSCH-FIQM/D

	Estudiante)	
15	ORIUNDO MAMANI, Hugo Rodolfo (Responsable)	EFECTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LA CALIDAD DEL AGUA, CATEGORÍA 4, DEL RIO HUATATAS – AYACUCHO
16	TREJO ESPINOZA Abrahán Fernando (Responsable) ASCARZA MOISES Abdías (Miembro) COSINGA ESLAVA, Rolando (Colaborador Estudiante)	SISTEMA DE TRATAMIENTO COMBINADO PARA MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE FUENTES MANANTIALES DE COMUNIDADES CAMPESINAS 2021

Área: Proyectos, Diseño Industrial y Control de Calidad

Nº	Apellidos y Nombres	Título del Proyecto de Investigación 2021
17	PALOMINO HERNÁNDEZ, Guido (Responsable) LOAYZA MERINO, Paola Thalía (Colaboradora Estudiante)	IMPACTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO EN EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA REGION DE AYACUCHO. 2014-2020

Área: Recursos Naturales

Nº	Apellidos y Nombres	Título del Proyecto de Investigación 2021
18	CÓRDOVA MIRANDA, Alcira Irene (Responsable) ZEGARRA VILA, Anna Elinor (Colaboradora)	USO DE PLANTAS MEDICINALES POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE AYACUCHO – 2021
19	QUISPE CISNEROS, Juan Luis (Responsable)	CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DEL ACEITE DE COCO (Cocos nucífera L.) PROCEDENTE DEL VRAEM EXTRAÍDO A PRESIÓN EN FRIO

Asimismo, se aprobó el plan de elaboración de texto siguiente

Proyecto de libro

Nº	Apellidos y Nombres	Título
01	QUISPE MISAICO, Hernán Pedro (Responsable	INGENIERIA DE LAS REACCIONES BIOQUIMICAS (BIORREACTORES)

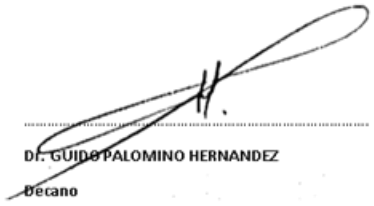
2° **PRECISAR** que los mencionados proyectos de investigación tienen un periodo de duración de un año contados a partir del 01 de enero del 2020.

3º **DISPONER** que el profesor responsable del proyecto de investigación, deberá informar con la periodicidad establecida, al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, el avance y desarrollo de los

RESOLUCION DECANAL N° 166- 2020-UNSCH-FIQM/D

proyectos que vienen ejecutando, para su evaluación y remisión a la Oficina General de Investigación e Innovación de la UNSCH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Investigación e Innovación
Director de la Unidad de Investigación -FIQM
Profesor Investigador
DAIQ
Archivo
GPH/jaqg/edps.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 167-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 012 del 22-04-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Jaime Rolando NAVARRO JERI,** con el cual solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis titulada **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE A PARTIR DE CACAO ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES EN EL DISTRITO DE PICHARI**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el egresado **Jaime Rolando NAVARRO JERI,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 22 de junio de 2012, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 321-2012- UNSCH-CU registrado en el Libro I a folio 154;

Que, con Resolución Decanal N° 030-2017-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis titulado **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE A PARTIR DE CACAO ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES EN EL DISTRITO DE PICHARI"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 24 de octubre de 2018 y designando como Asesor de la Tesis al Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, y ampliado la vigencia con Resolución Decanal Nº 026-2018-FIQM-D, hasta 24 de octubre 2019;

Que, mediante el expediente Nº 012 del 22-04-2019 el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **Jaime Rolando NAVARRO JERI,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE A PARTIR DE CACAO ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES EN EL DISTRITO DE PICHARI"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 01 de julio de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE A PARTIR DE CACAO ENRIQUECIDA CON MICRONUTRIENTES EN EL DISTRITO DE PICHARI"** presentada por el Bachiller **Jaime Rolando NAVARRO JERI**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Mg.	Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA	(Miembro)
Ing.	Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCÍA	(Miembro)
Ing.	Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., actuando como Secretario Docente (e) el Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 167-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Jaime Rolando NAVARRO JERI
Asesor MG. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI
Miembros del Jurado (3)
Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA
Archivo
GPH/jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 168-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 038 del 20-12-2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Jhon Erick QUISPE PINO,** con el que solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis titulada **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN DIGESTOR PARA EVALUACIÓN DE PASTA DE CELULOSA A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el egresado **Jhon Erick QUISPE PINO,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 30 de mayo de 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 364-2017- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 229;

Que, con Resolución Decanal N° 004-2018-FIQM-D se aprobó el Plan de Tesis "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN DIGESTOR PARA EVALUACIÓN DE PASTA DE CELULOSA A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS"** presentado por el recurrente con vigencia de un año hasta el 25 de diciembre de 2018 y designando como Asesor de la Tesis al Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI, y ampliado la vigencia con Resolución Decanal Nº 014-2019-FIQM-D, hasta 25 de diciembre 2019;

Que, mediante el expediente Nº 038 del 20-12-2019 el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, **Jhon Erick QUISPE PINO,** solicita se le nomine el Jurado para la Sustentación de la Tesis titulada: **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN DIGESTOR PARA EVALUACIÓN DE PASTA DE CELULOSA A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS",** adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el 31 de diciembre de 2019, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN DIGESTOR PARA EVALUACIÓN DE PASTA DE CELULOSA A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS"** presentado por el Bachiller **Jhon Erick QUISPE PINO**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Miembro)
Mg.	Cipriano MENDOZA ROJAS	(Miembro)
Ing.	Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 11:30 a.m., actuando como Secretario Docente (e) el Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 168-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Jhon Erick QUISPE PINO
Asesor Ing. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI
Miembros del Jurado (3)
Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA
Archivo
GPH/jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 169-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 001210 del 11-07-2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Química **Brigner BULEJE HUAYANAY,** con el que solicita designación de jurados para la Sustentación de la Tesis titulada **"PROPUESTA DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE QUICAPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el egresado **Brigner BULEJE HUAYANAY,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química el 24 de julio de 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 321-2019- UNSCH-CU registrado en el Libro II a folio 257;

Que, con Resolución Decanal N° 013-2019-FIQM-D-IQ se aprobó el Plan de Tesis titulado "**PROPUESTA DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE QUICAPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"** presentado por el recurrente, con vigencia de un año hasta el 30 de julio de 2020 y designando como Asesor de la Tesis al Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, mediante el expediente Nº 001210 del 11-07-2020 el Bachiller en Ingeniería Química, **Brigner BULEJE HUAYANAY,** solicita se le nomine el Jurado para Sustentación de la Tesis titulada: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE QUICAPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y la página de autorización de pase a sustentación del Asesor de Tesis Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, en mérito al Art. 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química el 30 de julio de 2020, se coordinó la nominación de los docentes conformantes del Jurado de Sustentación de Tesis;

De conformidad con los inc. c) y h) del Art. 232º del Reglamento General y de los Art. 30º y 31º del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE QUICAPATA PROVINCIA DE HUAMANGA"** presentado por el Bachiller **Brigner BULEJE HUAYANAY**, a los siguientes docentes:

Dr.	Guido PALOMINO HERNÁNDEZ	(Presidente)
Dr.	Ybar Gustavo PALOMINO MALPARTIDA	(Miembro)
Mg.	Edgar Gregorio ARONES MEDINA	(Miembro)
Ing.	Bernardo ENCISO LÓPEZ	(Miembro)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: virtual (Google meet) se lleve a cabo el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 03:00 p.m., actuando como Secretario Docente (e) el Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 169-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Expediente
Bachiller Brigner BULEJE HUAYANAY
Asesor Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS
Miembros del Jurado (3)
Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA
Archivo
GPH/jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL Nº 170- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2020

Visto el Memorando Múltiple N° 068-2020-UNSCH-VRAC sobre la propuesta de representantes y delegados para la conformación de representante ante la Comisión Permanente del Concurso de Admisión 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional con aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH, con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, con Memorando Múltiple Nº 068-2018-UNSCH-VRAC, la Oficina del Vicerrectorado Académico solicita la propuesta de un docente delegado para las actividades inherentes del Concurso de Admisión 2021, ante la Comisión Permanente de Admisión;

Que, en mérito al documento emitido por el Vicerrectorado Académico, se designa como delegado, al Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química para el Concurso de Admisión 2021;

De conformidad a lo dispuesto en el inc. c) y d) del Art. 232º del Reglamento General de la UNSCH, Art. 184º del Estatuto (Versión 2.0,2016) adecuado a la nueva Ley Universitaria Nº 30220 y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR,** al Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, como Docente Delegado representando a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ante la Comisión Permanente del Concurso de Admisión 2021.

2° **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal

RESOLUCION DECANAL Nº 170- 2020-UNSCH-FIQM/D

de Huamanga la presente Resolución, para los fines que considere pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Comisión Permanente de Admisión
Oficina de Admisión y Eval. Académica
Dpto. Académico de Ingeniería Química
Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ
Archivo
GHP/jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 171-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0003978 del 10 de diciembre de 2020, presentado por el señor Stalin BARRIENTOS RAYMUNDO, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Stalin BARRIENTOS RAYMUNDO, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2003-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 106-2004;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I-42629357, de fecha 28-09-2020, el Certificado de Estudio N° 0070761 del 27-11-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 002-2020-CREGA-JEHM-AJPM-EPIA-FIQM-UNSCH la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA e Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros), el 18 de diciembre de 2020, declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor Stalin BARRIENTOS RAYMUNDO.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 171-2020-UNSCH-FIQM/D

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0003978, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 172-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004215 del 21 de diciembre del 2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. Alicia VELARDE QUICAÑO, con el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Alicia VELARDE QUICAÑO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 20 de enero de 2017 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 037-2017-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 225;

Que, la recurrente con fecha 03 de octubre de 2018 presentó el expediente N° 022 solicitando Sustentación de la Tesis titulada **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO;

Que, mediante Resolución Decanal N° 013-2020-UNSCH-FIQM/D del 10 de enero de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Raúl Ricardo VELIZ FLORES, Mg. Julio Fernando PÉREZ SÁEZ y Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI (Miembros), actuando como Secretario Docente el Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 14 de enero de 2020, la recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, la Bachiller solicitó la expedición del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias con la presentación del expediente N° 004215 del 21 de diciembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de tesis con las observaciones corregidas, tesis titulada **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 172-2020-UNSCH-FIQM/D

DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)", el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I- 43006904 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;
RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a la Bachiller **Alicia VELARDE QUICAÑO.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0004215 y 022, la Resolución Decanal N° 013-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"EFECTO DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS FENOLES TOTALES, ANTOCIANINAS Y ACIDO ASCORBICO EN EL PROCESO DE COCCIÓN DE PURE DE CAMOTE MORADO (Ipomoea batata L.) PROVENIENTE DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 172-2020-UNSCH-FIQM/D

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 173-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004259 del 23 de diciembre del 2020, presentado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Sr. Abrahán CCONISLLA LAURENTE, por el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, el señor Abrahán CCONISLLA LAURENTE, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial el 15 de diciembre de 2017 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 828-2017-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 236;

Que, el recurrente con fecha 14 de enero de 2019 presentó el expediente N° 003 solicitando Sustentación de la Tesis titulada **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 014-2020-UNSCH-FIQM/D del 13 de enero de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Ing. Jorge Adalberto MÁLAGA JUÁREZ e Ing. Joaquín Basael HERNÁNDEZ GARCIA (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 15 de enero de 2020, el recurrente resultó APROBADO POR UNANIMIDAD;

Que, el Bachiller solicitó la expedición del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con la presentación del expediente N° 004259 del 23 de diciembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas, tesis titulada **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de Coop. Santa María Magdalena N° I- 43036472 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 173-2020-UNSCH-FIQM/D

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller **Abrahán CCONISLLA LAURENTE.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0004259 y 003, la Resolución Decanal N° 014-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"PROPUESTA DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PUYA (Leucheria daucifolia) COMO RECURSO NUTRACEUTICO"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 174-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0004086 del 15 de diciembre de 2020, presentado por la señorita Miriam Adelia ESCALANTE ORE, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Miriam Adelia ESCALANTE ORE, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la Modalidad Ordinaria en el Concurso de Admisión 2013-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 654-2013;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00087960, de fecha 11-12-2020, el Certificado de Estudio N° 0070835 del 03-12-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen Nº 014-2020-EPIQ la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidida por el Dr. Alfredo ARIAS JARA (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO, Mg. León Fernando PÉREZ CHAUCA y el Ing. Abel Gilmer GUTIERREZ CUBA (Miembros), el 22 de diciembre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 15 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 216 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita Miriam Adelia ESCALANTE ORE.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0004086, para los fines correspondientes.

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 174-2020-UNSCH-FIQM/D

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Química
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 175-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004260 del 27 de diciembre del 2020, presentado por la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias Srta. Liliana CUADROS PALOMINO, con el cual solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Liliana CUADROS PALOMINO, optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 20 de junio de 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 338-2016-UNSCH-CU, registrado en el Libro II a folio 214;

Que, la recurrente con fecha 22 de julio de 2019 presentó el expediente N° 023 solicitando Sustentación de la Tesis titulada **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arabica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"**, adjuntando 03 ejemplares del mencionado trabajo y la respectiva página de autorización de pase a sustentación de parte del Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 034-2020-UNSCH-FIQM/D del 08 de junio de 2020, se nominó el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arabica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"**, conformado por los Ingenieros: Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Mtro. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO y Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI (Miembros), actuando como Secretaria Docente la M.Cs. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO;

Que, en el Acto Público de Sustentación de la Tesis llevada a cabo el 11 de junio de 2020, la recurrente resultó APROBADA POR UNANIMIDAD;

Que, la Bachiller solicitó la expedición del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias con la presentación del expediente N° 004260 del 27 de diciembre de 2020 adjuntando 03 ejemplares, impresos y publicados de su trabajo de Tesis con las observaciones corregidas tesis titulada **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arabica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"**, el Acta de Conformidad del Jurado Evaluador, el Recibo de Caja de la Coop. Santa María Magdalena N° I- 42822260 y los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 175-2020-UNSCH-FIQM/D

Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4. de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Art. 285º inciso 10) del Estatuto versión 2.0,2016 de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inc. b) del Art. 225°, el inc. c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera en Industrias Alimentarias a la Bachiller **Liliana CUADROS PALOMINO.**

2° ELEVAR a la Secretaría General de la UNSCH los expedientes Nros. 0004260 y 023, la Resolución Decanal N° 034-2020-UNSCH-FIQM-D, el Acta de Sustentación Pública y Oral de la Tesis rubricado por los Miembros del Jurado Evaluador y Copia del Acta de Conformidad de la presentación del Trabajo de Tesis por parte del Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis autorizando la publicación final del trabajo, para los fines correspondientes.

3° DISPONER la siguiente distribución de los 03 ejemplares publicados del Trabajo de Tesis: **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ ORGÁNICO (Coffea arabica) EN LA PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO"** 01 ejemplar para la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, 01 ejemplar para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y 01 ejemplar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; debiendo mantenerse en custodia como patrimonio bibliográfico de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 175-2020-UNSCH-FIQM/D

EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 176-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 29 de diciembre del 2020

Visto el Expediente N° 0004183 del 18 de diciembre de 2020, presentado por la señorita Marilú Inés ANCHAYHUA CHATE, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, con Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM el gobierno central declara el estado de emergencia a nivel nacional de aislamiento social obligatorio, con Resolución de Consejo Universitario Nº 175-2020-UNSCH-CU se aprueba la directiva de trabajo remoto de la UNSCH y con Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM-D se aprueba la directiva de trabajo remoto a nivel de la FIQM;

Que, la señorita Marilú Inés ANCHAYHUA CHATE, fue admitida como alumna en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria en el Concurso de Admisión 2010-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1116-2009;

Que, la recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° B001-00086323, de fecha 25-11-2020 y el Certificado de Estudio N° 0070649 del 16-11-2020 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 003-2020-CREGA-JEHM-AJPM-EPIA-FIQM-UNSCHla la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Percy Fermín VELÁSQUEZ CCOSI (Director de Escuela) e integrada por los Ingenieros Dr. Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA, Ing. Jack Edson HERNÁNDEZ MAVILA (Miembros), el 28 de diciembre de 2020, declara a la recurrente expedita para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en una próxima Sesión Ordinaria; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la señorita Marilú Inés ANCHAYHUA CHATE.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 176-2020-UNSCH-FIQM/D

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 0004183, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones de la recurrente, como egresada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesada
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCION DECANAL Nº 177- 2020-UNSCH-FIQM-D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el documento de propuesta del número de vacantes para el Concurso de Admisión 2021-I de la Oficina General de Admisión y Promoción y

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 067-2020-UNSCH-VRAC, la Vicerrectora Académico solicita la propuesta del número de vacantes para el Concurso de Admisión 2021-I por Escuelas Profesionales con copia a la Oficina General de Admisión y Promoción;

Que, con MEMORANDO Nº 129-2020-EPIA de fecha 29 de diciembre de 2020, el Director de la EP de Ingeniería Agroindustrial propone un total de 80 Vacantes para el Concurso de Admisión 2021-I por todas las modalidades;

Que, con MEMORANDO Nº 134-2020-UNSCH/EPIQ de fecha 29 de diciembre de 2020, el Director de la EP de Ingeniería Química propone un total de 73 Vacantes para el Concurso de Admisión 2021-I por todas las modalidades;

Que, con MEMORANDO Nº 150-2020-EPIIA, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Director de la EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias propone un total de 70 Vacantes para el Concurso de Admisión 2021-I por todas las modalidades;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 185° y Art. 289° inc. 07) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la UNSCH; el Art. 102° y Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad según Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCGH-CU;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el número de Vacantes para el Concurso de Admisión 2021-I para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo a la propuesta que hace cada Escuela Profesional, siendo éstas de la siguiente manera:

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL Nº 177- 2020-UNSCH-FIQM-D

PROPUESTA DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I POR MODALIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD ORDINARIO																			TOTAL
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1ro y 2do. PUESTOS EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40 %					GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO			VÍCTIMAS DE TERRORISMO LEY Nº 27271	AFECTADOS VIOLENCIA SOC.POL. LEY Nº 28292	PUEBLOS ANDINOS		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL	TALENTOS BECA 18	
		URBANO	RURAL		Ayacucho (2021-I)	Pichari	Cora Cora	Puquio	Fajardo		Interno	Externo Nacional	Internacional			Andino	Amazónico			
45	1	2	2	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	73

PROPUESTA DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISION 2021-I POR MODALIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

MODALIDAD ORDINARIA	MODALIDAD ORDINARIO																			TOTAL
	PERSONAS CON DISCAPACIDA	1ro y 2DO PUESTOS EDUC. SEC		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%					Y/O TITULADOS	TRASLADO			VICTIMAS DE TERRORISMO LEY Nº 27271	AFEC. VIOL. SOC. POL LEY Nº 28592	PUEBLOS ANDINOS		COAR BACHILERATO INTERN	TALENTOS BECA 18	
		URBANO	RURAL		Ayacucho 2020-II	PICHARI	CORA CORA	PUQUIO	FAJARDO		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	INTERNACION			ANDINO	AMAZONAS			
50	1	2	2	1	6	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	80

EFP DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

VACANTES ADMISION 2021-I

ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																			
MODALIDAD	PERSONAS CON	1er y 2do. PUESTO DE SECUNDARIA		DEPORTISTAS	CEPRE					GRADUADOS Y	TRASLADO			VICTIMAS DE	AFECTADOS VIOLENCIA	PUEBLOS		COAR BACHILLERATO	TALENTOS	
ORDINARIA	DISCAPACIDAD	RURAL	URBANO	CALIFICADOS	AYACUCHO	PICHARI	CORA CORA	PUQUIO	FAJARDO	TITULADOS	INTERNO	EXTERNO NACIONAL	INTERNACIONAL	TERRORISMO	SOCIO POLITICA	ANDINO	AMAZONICOS	INTERNACIONAL	BECA 18	TOTAL
35	1	2	2	1	8	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	70

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL Nº 177- 2020-UNSCH-FIQM-D

2° **PROPONER** a la Comisión Permanente de Admisión, el número de vacantes, especificados en el numeral anterior de acuerdo a la modalidad de ingreso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
Oficina General de Admisión
Comisión Permanente de Admisión
EPIQ
EPIIA
EPIA
Cc.: Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 179- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004109 de fecha 16-12-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Bisael BARBOZA SÁNCHEZ** donde solicita la ampliación de vigencia de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 003-2020-FIQM-D-IA, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN BROMATOLÓGICA, MICROBIOLÓGICA Y SENSORIAL DE GALLETAS A BASE DE HARINA DE HÍGADO DE PORCINO (Suscrofa domesticus) PARA CONTRARRESTAR LA ANEMIA INFANTIL"** presentado por el Sr. **Bisael BARBOZA SÁNCHEZ,** con vigencia del 30 de diciembre del 2019 al 29 de diciembre del 2020, asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ;

Que, con Proveído Nº 231-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 17/12/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Bisael BARBOZA SÁNCHEZ** asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 032-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 22-12-2020 el Director de la Unidad Calidad Académica remite el expediente de Ampliación del Plan de Tesis titulado **"EVALUACIÓN BROMATOLÓGICA, MICROBIOLÓGICA Y SENSORIAL DE GALLETAS A BASE DE HARINA DE HÍGADO DE PORCINO (Suscrofa domesticus) PARA CONTRARRESTAR LA ANEMIA INFANTIL"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° AMPLIAR, la vigencia del Plan de Tesis titulado **"EVALUACIÓN BROMATOLÓGICA, MICROBIOLÓGICA Y SENSORIAL DE GALLETAS A BASE DE HARINA DE HÍGADO DE PORCINO (Suscrofa domesticus) PARA CONTRARRESTAR LA ANEMIA INFANTIL"** presentado por el Sr. **Bisael**

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 179- 2020-UNSCH-FIQM/D

BARBOZA SÁNCHEZ de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 30 de diciembre de 2020 al 29 de diciembre del 2021.

Art. 2° RECONOCER, al Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Bisael BARBOZA SANCHEZ
Asesor Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 180- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004110 de fecha 16-12-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Sr. **Yonar Shmit GALLO QUISPE,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 001-2020-FIQM-D-IA, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DE PREFERENCIA DE UNA BEBIDA NUTRITIVA A BASE DE QUINUA GERMINADA, GRANADILLA Y NÍSPERO DE PALO MEDIANTE ESCALA HEDONICA"** presentado por el Sr. **Yonar Shmit GALLO QUISPE,** con vigencia del 30 de diciembre del 2019 al 29 de diciembre del 2020, asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ;

Que, con Proveído Nº 232-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 17/12/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Yonar Shmit GALLO QUISPE** asesorado por el Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 033-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 22-12-2020 el Director de la Unidad Calidad Académica remite el expediente de Ampliación del Plan de Tesis titulado **"EVALUACIÓN DE PREFERENCIA DE UNA BEBIDA NUTRITIVA A BASE DE QUINUA GERMINADA, GRANADILLA Y NÍSPERO DE PALO MEDIANTE ESCALA HEDONICA"** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"EVALUACIÓN DE PREFERENCIA DE UNA BEBIDA NUTRITIVA A BASE DE QUINUA GERMINADA, GRANADILLA Y NÍSPERO DE PALO MEDIANTE ESCALA HEDONICA"** presentado por el Sr. **Yonar Shmit GALLO QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del 30 de diciembre de 2020 al 29 de diciembre del 2021.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 180- 2020-UNSCH-FIQM/D

Art. 2° RECONOCER, al Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante: Yonar Shmit GALLO QUISPE
Asesor Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNÁNDEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 181- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004180 de fecha 18-12-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Liz Vanessa QUISPE HUAYTA,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 017-2019-FIQM-D-IQ, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"OBTENCIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO A PARTIR DE CHATARRAS DE ALUMINIO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TURBIDEZ DE LAS AGUAS DE LA PISCIGRANJA JATARISUM-VINCHOS-AYACUCHO 2019"** presentado por la Srta. **Liz Vanessa QUISPE HUAYTA** con vigencia del 17 de diciembre del 2019 al 16 de diciembre del 2020, asesorada por el Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU;

Que, con Proveído Nº 234-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 21/12/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Liz Vanessa QUISPE HUAYTA** asesorada por el Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 034-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 28-12-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Ampliación del Plan de Tesis titulado **"OBTENCIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO A PARTIR DE CHATARRAS DE ALUMINIO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TURBIDEZ DE LAS AGUAS DE LA PISCIGRANJA JATARISUM-VINCHOS-AYACUCHO 2019"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"OBTENCIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO A PARTIR DE CHATARRAS DE ALUMINIO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TURBIDEZ DE LAS AGUAS DE LA PISCIGRANJA JATARISUM-VINCHOS-AYACUCHO 2019"** presentado por la Srta. **Liz Vanessa QUISPE HUAYTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 17 de diciembre de 2020 al 16 de diciembre del 2021.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 181- 2020-UNSCH-FIQM/D

Art. 2° RECONOCER, al Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Liz Vanessa QUISPE HUAYTA
Asesor Ing. Aníbal Pablo GARCÍA BENDEZU
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

RESOLUCIÓN DECANAL N° 182- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003237 de fecha 06-11-2020, presentado por la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Srta. **Juana Mercedes PARIHUAMAN BONILLA,** donde solicita la Aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 189-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 10/11/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Juana Mercedes PARIHUAMAN BONILLA** asesorada por el Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 022-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 30-12-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Aprobación del Plan de Tesis titulado **"ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS EMISIONES GASEOSAS DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS LIVIANOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO (2017-2018)"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS EMISIONES GASEOSAS DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS LIVIANOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO (2017-2018)"** presentado por la Srta. **Juana Mercedes PARIHUAMAN BONILLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 23 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Juana Mercedes PARIHUAMAN BONILLA
Asesor Ing. Bernardo Enciso López
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 183- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 002992 de fecha 23-10-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Sr. **Jhon Mike YARANGA ACORI,** donde solicita la Aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 180-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 26/10/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Jhon Mike YARANGA ACORI** asesorado por el Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH, para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 023-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 30-12-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Aprobación del Plan de Tesis titulado **"AUTOMATIZACIÓN DE MODULO IC-01 INTERCAMBIADOR DE CALOR DOBLE TUBO CON TECNOLOGÍA ARDUINO DEL LABORATORIO DE TRANSFERENCIA DE CALOR FIQM-UNSCH"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"AUTOMATIZACIÓN DE MODULO IC-01 INTERCAMBIADOR DE CALOR DOBLE TUBO CON TECNOLOGÍA ARDUINO DEL LABORATORIO DE TRANSFERENCIA DE CALOR FIQM-UNSCH"** presentado por el Sr. **Jhon Mike YARANGA ACORI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 23 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Jhon Mike YARANGA ACORI
Asesor Ing. Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 184- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 003516 de fecha 19-11-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Sr. **Nelson CUSI CÁRDENAS,** donde solicita la Aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Proveído Nº 209-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 19/11/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Aprobación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Nelson CUSI CÁRDENAS** asesorado por el Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ, para su aprobación correspondiente;

Que, con Memorando Nº 024-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 30-12-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Aprobación del Plan de Tesis titulado **"OPTIMIZACIÓN DE CONSUMO DEL CAL EN EL TRATAMIENTO DE AGUA DE MINA POR INYECCIÓN DE AIRE"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"OPTIMIZACIÓN DE CONSUMO DEL CAL EN EL TRATAMIENTO DE AGUA DE MINA POR INYECCIÓN DE AIRE"** presentado por el Sr. **Nelson CUSI CÁRDENAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 23 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Nelson CUSI CÁRDENAS
Asesor Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185- 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2020

Visto el expediente Nº 004245 de fecha 23-12-2020, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química **Sr. Daniel ERASMO BARZOLA,** donde solicita la ampliación de vigencia del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14, Art. 21, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 004-2019-FIQM-D, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN REACTOR AERÓBICO EN COLUMNA CONTINUA A ESCALA PILOTO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR "LA TOTORA" - AYACUCHO",** presentado por el **Sr. Daniel ERASMO BARZOLA** con vigencia del 18 de junio del 2019 al 17 de junio del 2020 asesorado por el Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ;

Que, con Proveído Nº 238-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 29/12/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de Ampliación del Plan de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, del estudiante **Daniel ERASMO BARZOLA** asesorado por el Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ, para su ampliación correspondiente;

Que, con Dictamen Nº 035-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 30-12-2020 el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de Ampliación del Plan de Tesis titulado **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN REACTOR AERÓBICO EN COLUMNA CONTINUA A ESCALA PILOTO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR "LA TOTORA" - AYACUCHO"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14, Art. 21º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;
RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR,** la vigencia del Plan de Tesis titulado **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN REACTOR AERÓBICO EN COLUMNA CONTINUA A ESCALA PILOTO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR "LA TOTORA" - AYACUCHO"** presentado por el Sr. **Daniel ERASMO BARZOLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 18 de junio de 2020 al 17 de junio del 2021.

Art. 2° **RECONOCER,** al Ing. Bernardo ENCISO LÓPEZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntada en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Daniel ERASMO BARZOLA
Asesor Ing. Bernardo ENCISO LOPEZ
Comisión Académica
Archivo
GPH/jaqg/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCION DECANAL Nº 190-2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto la necesidad de continuar con el funcionamiento de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 007-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 07 de enero de 2020 se designó por encargo al Ing. Abrahán Fernando TREJO ESPIONOZA las funciones de Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, feneciendo en la fecha (31 de diciembre 2020) dicho encargo;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Art. 112° e inciso 14) del Art. 289° del Estatuto versión 2.0 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, precisa la designación por encargo del Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a normas vigentes, por lo que se designa al Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021 con las funciones inherentes al cargo;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220, Art. 112° e inciso 14) del Art. 289° del Estatuto versión 2.0 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** por encargo al Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el periodo de un (01) año, a partir de 01 de enero 2021 al 31 de diciembre del 2021, con las funciones inherentes al cargo;

2° **AUTORIZAR** al Mg. Cronwell Eduardo ALARCÓN MUNDACA, el tratamiento de planes de tesis y la nominación de jurados para las sustentaciones de tesis y otros aspectos académicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Mg. Cronwell E. Alarcón Mundaca
OGCA
EPFIQM (3)
DAIQ
Archivo
GPH/edps

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

RESOLUCION DECANAL N° 191 - 2020-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto el expediente N° 003986 de fecha 10-12-2020, presentado por la señorita, **Katia Yesica TINEO CANALES,** egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, con el cual solicita ajuste de título de su Borrador de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativa de acuerdo al inciso a), b) del Art. 13º, Art 14 y Art. 21 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal Nº 010-2019-FIQM-D-IQ, fue aprobado el Plan de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa) EN UN EQUIPO MODULAR USANDO AIRE CALIENTE" presentado por la Srta. Katia Yesica TINEO CANALES con vigencia del 30 de julio del 2019 al 29 de julio del 2020, asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS;

Que, con Resolución Decanal N° 066-2020-UNSCH-FIQM/D se amplía la vigencia del Plan de Tesis titulado "EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (Chenopodium quinoa) EN UN EQUIPO MODULAR USANDO AIRE CALIENTE" presentado por la Srta. Katia Yesica TINEO CANALES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a partir del 30 de julio de 2020 al 29 de julio del 2021;

Que, con solicitud N° 003986 de fecha 10 de diciembre de 2020 la recurrente manifiesta que de acuerdo al dictamen emitido por la comisión designada para la sustentación de tesis titulada "EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE LA EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (*Chenopodium quinoa*) EN UN EQUIPO MODULAR USANDO AIRE CALIENTE", los miembros del jurado de dicha comisión, sugirieron el ajuste al título original por el de: **"PARÁMETROS OPTIMOS DE LA EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (*Chenopodium quinua*) USANDO AIRE CALIENTE"** por estar más acorde con el contenido del mismo;

Que, con Proveído Nº 236-2020-UNSCH-FIQM/D de fecha 24/12/2020 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de ajuste de título del Borrador de Tesis al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad, de la alumna **Katia Yesica TINEO CANALES,** asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS para su conformidad;

Que, con Memorando Nº 021-2020-UNSCH/FIQM-UCA de fecha 27-12-2020, el Director de la Unidad de Calidad Académica remite el expediente de ajuste de título del Borrador de Tesis con opinión favorable a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, quedando con el siguiente título: **"PARÁMETROS OPTIMOS DE LA EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (*Chenopodium quinua*) USANDO AIRE CALIENTE"**;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, inciso a), b) del Art. 13º, Art.14º, y Art. 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** por única vez, el ajuste del título del Borrador de Tesis presentada por la Srta. **Katia Yesica TINEO CANALES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química,

RESOLUCION DECANAL N° 191 - 2020-UNSCH-FIQM/D

quedando con el título final de: **"PARÁMETROS OPTIMOS DE LA EXPANSIÓN DE GRANOS DE QUINUA ROJA (*Chenopodium quinua*) USANDO AIRE CALIENTE"**, asesorada por el Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Distribución:
Estudiante Katia Yesica TINEO CANALES
Asesor Mg. *Cipriano* MENDOZA ROJAS
Comisión Académica
Archivo
GPH/edps